

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.403/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 498 de fecha 5 de Agosto de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se avaló lo actuado por la Comisión en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 091-CS-UNPA, conforme a las Actas obrantes a fs. 14,15 16, 20 y 21 de los presentes actuados, se designó a los alumnos que se indican en el Anexo I del mencionado instrumento legal como Tutores Alumnos en las Carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales y por el período que en cada caso se especifica y se dejó establecido que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00);

QUE por Notas Nros. 32/16 y 60/16 interpuestas por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, se informa las renuncias presentadas a las Tutorías por los alumnos: Juan Manuel ACOSTA, a partir del 15 de Julio de 2015, José Emanuel CARDENAS, a partir del 1º de Septiembre de 2015 y Roberto Adrián WAGNER, a partir del 24 de Septiembre de 2015;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 498 de fecha 5 de Agosto de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad y aceptar las renuncias presentadas por los Tutores Alumnos: Juan Manuel ACOSTA, a partir del 15 de Julio de 2015, José Emanuel CARDENAS, a partir del 1º de Septiembre de 2015 y Roberto Adrián WAGNER, a partir del 24 de Septiembre de 2015;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

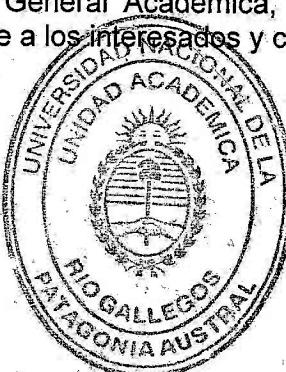
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 498 de fecha 5 de Agosto de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

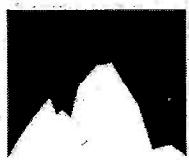
ARTICULO 2º.- ACEPTAR las renuncias presentadas por los Tutores Alumnos que figuran en el Anexo I del presente instrumento legal, en las Carreras en cada caso se indica, a partir de la fecha que en cada caso se especifica.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

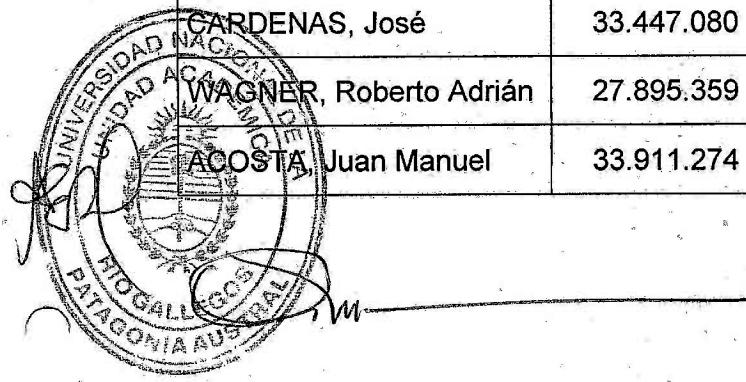


Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA	FECHA RENUNCIA
CARDENAS, José	33.447.080	Enfermería Universitaria – Licenciatura en Enfermería	01/09/2015
WAGNER, Roberto Adrián	27.895.359	Licenciatura en Administración – TUGO-PREGO	24/09/2015
ACOSTA, Juan Manuel	33.911.274	Licenciatura en Administración – TUGO - PREGO	15/07/2015



144